

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 1 8 3 9

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía anónima ECUACARBONES S.A., en una compañía limitada, ECUACARBONES CIA. LTDA., disminución de plazo de duración y adopción de nuevo estatuto social, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de enero del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.382 y SC.IJ.DJCPTE.04.114 de 23 de abril y 4 de mayo del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.3084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía anónima ECUACARBONES S.A., en una compañía limitada, ECUACARBONES CIA. LTDA., disminución de plazo de duración y adopción de nuevo estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

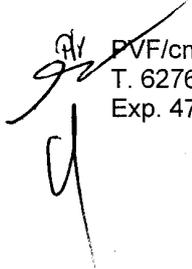
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

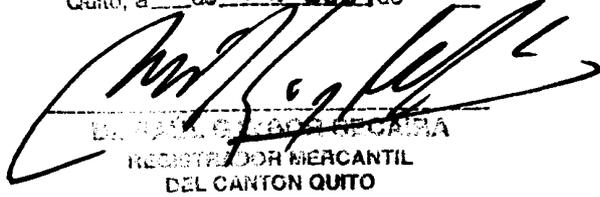
5 5 MAYO 2004

  
DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

  
PVF/cmf  
T. 6276  
Exp. 47081

Con esta fecha queda ~~INCOGNITA~~ la presente Resolución, bajo el Nº 1524 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a la colaboración en el Decreto 798 del 21 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto de ~~1976~~ año.

Quito, a 17 de JUN, 2004 de

  
EL Jefe del Registro Mercantil  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

